



## **AFSAG solicita revisar en conjunto Resolución de Trabajo Remoto en el SAG**

En el marco de la implementación de la Resolución 4440/2023 que actualiza los requisitos para acceder al Trabajo Remoto en el SAG, el Directorio Nacional de AFSAG expresa su disconformidad con las excesivas limitaciones y excepciones que unilateralmente dispuso, a fin de que un número cada vez menor de funcionarias y funcionarios se pueda acoger a este beneficio, logrado por la ANEF y la Mesa del Sector Público en la negociación del año 2022, acotándolo al 10% de la dotación, siendo que la misma Ley permite hasta el 20%.

Para este Directorio Nacional, la tabla de asignación de puntajes, los criterios y valores para la selección son inaceptables, ya que no guarda relación ni dimensiona los problemas de conciliación familiar que afectan a nuestras socias y socios, y consideramos además **inadecuado** incluir la edad y la antigüedad en el Servicio.

A todas luces, ninguno de los factores consignados en la Resolución 4440/2023 permite abordar la problemática particular que tienen las personas que se quieren acoger a esta modalidad de trabajo remoto, que llegó para quedarse en la Administración Central del Estado.

Debemos ser categóricos en señalar que la AFSAG **no tuvo ninguna participación** en la elaboración de la referida Resolución, ni del establecimiento de las excepciones que dejan fuera a casi toda la dotación, privilegiando únicamente al Nivel Central, contraviniendo expresamente lo establecido en la ley de reajuste en torno a que *"los jefes superiores de servicio señalados implementarán un mecanismo propositivo, informativo y consultivo con las **Asociaciones de Funcionarios** constituidas de acuerdo a la ley N°19.296 para efectos de la aplicación de este artículo."*.. y esto claramente no ocurrió.

Por lo expuesto, este Directorio Nacional solicita instalar una Mesa de Trabajo con la nueva Dirección Nacional del SAG para modificar la Resolución Exenta N° 4440/2023, poniendo a la persona en primer lugar, incorporando jornadas de trabajo híbridas y turnos justos, con la finalidad de respetar el compromiso del Supremo Gobierno de conciliar Trabajo, Vida Personal y Familiar, sin perder de vista la misión del SAG que es resguardar el patrimonio fito y zosanitario del país.

DIRECTORIO NACIONAL AFSAG

*SANTIAGO, 01 de Agosto de 2023*